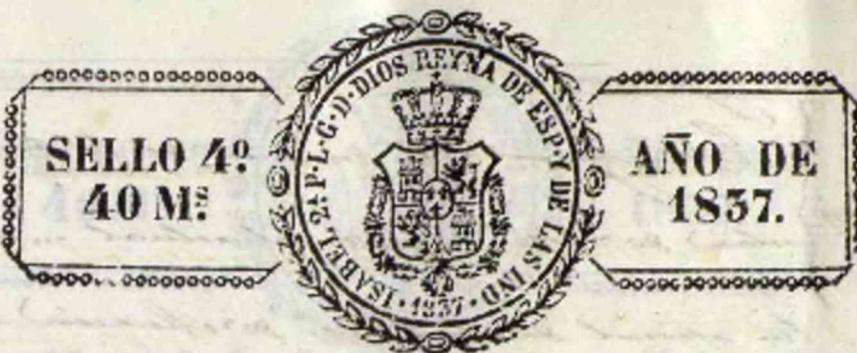


SELLO 4º
40 M.

AÑO DE
1837.



Habilitado, pubblicando la constitución en 18 de agosto de 1836

y desde luego con los antecedentes se remitirá a la
Honra. Diputación y tendrá examenimiento y defensa
de la Honra. de Murcia p.º la Provincia q. considera
pertinente)

Ym
Civis ateo informe q. que con fuerza hoy da la
misma Comisión habiendo alquinto Presidente Roa
ad. Puntando de los señores del R.º Conde Lanza q.
este intelectual asiste a su oficio en suelo eclesiástico
con la facultad como leva bajo sus deudas q.
cumbre). Y tendido para este Ayunt. Alcaldad:
lo comprenderá con otra informe y con los antecedentes
y examen del expediente a la Honra. Diputación y
tenderá examenimiento y defensa de la Honra. de Murcia
p.º la Provincia que designa a él.

M. Vebario } Civis en su sustancia de R.º Intendente gobernador
Viceintendente } ciudad en lo que respecta a los deberes del cargo de
p.º el 4º Capital } Alcalde q. tiene q. que en del monto total de este cargo
hacer por q. no tiene q. de sueldo q. pertenece de
la Intendencia de Murcia no le es posible q. el destino
p.º q. Y tendido para este Ayunt. Alcaldad: Por el
Presidente Comisionado de este Capital q. Juan Diego Roa
no) para q. no q. organiza otra cosa q. tiene la
Comisión Provincial q. comprende el Municipio

